

-.DECRETO N° 127/2023.-

VISTO: El Decreto N°177/2020 de fecha 16/09/2020, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 56, a los Sres. Garay, Víctor R. y Andreo, Julio C. ; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra, se deben hacer los siguientes arreglos en la vivienda n° 56: Detalles de pintura interior, arreglo de grietas, lijado y pintura exterior.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$.135.000,00) al Sr. Reisenauer, Roberto Martín – D.N.I. 28.949.559 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 56, adjudicada al Sra. Susana Teresa Durando; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 177/2020.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.021 –*Freyre... Nuestro Lugar – A.F.A.*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Junio de 2.023.-.-